



**CÁMARA DE  
DIPUTADOS**  
LXIV LEGISLATURA

*"LXIV Legislatura de la Paridad de Género"*  
*"2020 Año de Leona Vicario, Benemérita Madre de la Patria"*

SECRETARÍA GENERAL  
SECRETARÍA DE SERVICIOS PARLAMENTARIOS  
Dirección General de Apoyo Parlamentario

# Sinopsis



**DICTÁMENES CONSIDERADOS PARA LA SESIÓN DEL  
6 DE OCTUBRE DE 2020**



*"LXIV Legislatura de la Paridad de Género"*  
*"2020 Año de Leona Vicario, Benemérita Madre de la Patria"*

## DICTÁMENES PARA DECLARATORIA DE PUBLICIDAD

DICTAMEN	SINOPSIS	PROCESO LEGISLATIVO
<p>1. De la Comisión de Justicia, con proyecto de decreto por el que se reforman y adicionan diversas disposiciones del Código Penal Federal; y de las Leyes General de Salud, y Federal para prevenir y erradicar la Discriminación, en materia de protección de personal del sistema nacional de salud.</p>	<p>Establece que, al que cometa delito contra personal del Sistema Nacional de Salud, de los cuerpos que prestan servicios de emergencia o de las Fuerzas Armadas en funciones de auxilio, o cualquier persona que desempeñe acciones destinadas a la asistencia o ayuda humanitaria, en el acto de ejercer sus funciones, durante el tiempo que corresponda a una contingencia sanitaria o emergencia declarada en términos de la Ley por la autoridad competente, desastre natural o cualquier circunstancia catastrófica que altere de forma grave el orden público durante un tiempo determinado, se le impondrá de 1 a 10 años de prisión, además de la pena que le corresponda por el delito cometido.</p> <p>Impone sanción a quien atente contra la dignidad humana, por condición laboral o desempeño de actividad relacionada con la mitigación de una emergencia sanitaria o desastre natural.</p>	<p>Iniciativa presentada por la Dip. Lorena del Socorro Jiménez Andrade (MORENA), el 14 de abril de 2020. (LXIV Legislatura)</p> <p>Iniciativa presentada por el Dip. José Elías Lixa Abimerhi (PAN), el 21 de abril de 2020. (LXIV Legislatura)</p> <p>Iniciativa presentada por el Dip. Arturo Escobar y Vega e integrantes de los grupos parlamentarios (PVEM) y (MORENA), el 21 de abril de 2020. (LXIV Legislatura)</p> <p>Iniciativa presentada por diputados integrantes del Grupo Parlamentario del (PRD), el 21 de abril de 2020. (LXIV Legislatura)</p> <p>Iniciativa presentada por el Dip. Edgar Guzmán Valdéz (PES), el 21 de abril de 2020. (LXIV Legislatura)</p> <p>Iniciativa presentada por la Dip. Dulce Alejandra García Morlan (PAN), el 21 de abril de 2020. (LXIV Legislatura)</p> <p>Iniciativa presentada por las diputadas Laura Angélica Rojas Hernández y María del Pilar Ortega Martínez e integrantes del grupo parlamentario del (PAN), el 21 de abril de 2020. (LXIV Legislatura)</p> <p>Iniciativa presentada por la Dip. Martha Patricia Ramírez Lucero (MORENA), el 28 de abril de 2020. (LXIV Legislatura)</p> <p>Iniciativa presentada por la Dip. Nancy Claudia Reséndiz Hernández (PES), el 28 de abril de 2020. (LXIV Legislatura)</p> <p>Iniciativa presentada por la Dip. Mónica Almeida López (PRD), el 28 de abril de 2020. (LXIV Legislatura)</p> <p>Iniciativa presentada por el Dip. Juan Martín Espinoza Cárdenas (MC), el 28 de abril de 2020. (LXIV Legislatura)</p> <p>Iniciativa presentada por la Dip. Adriana María Guadalupe Espinosa de los Monteros García (MORENA), el 20 de mayo de 2020. (LXIV Legislatura)</p> <p>Iniciativa presentada por la Dip. María Guillermina Alvarado Moreno (MORENA), el 21 de abril de 2020. (LXIV Legislatura)</p> <p>Iniciativa presentada por la Dip. Reyna Celeste Ascencio Ortega (MORENA), el 20 de mayo de 2020. (LXIV Legislatura)</p> <p>Iniciativa presentada por la Dip. María Del Carmen Quiroz Rodríguez (MORENA), el 10 de junio de 2020. (LXIV Legislatura)</p>



*"LXIV Legislatura de la Paridad de Género"*  
*"2020 Año de Leona Vicario, Benemérita Madre de la Patria"*

DICTAMEN	SINOPSIS	PROCESO LEGISLATIVO
<p>2. De la Comisión de Justicia, con proyecto de decreto por el que se reforma y adiciona el artículo 167 del Código Nacional de Procedimientos Penales; y se reforman, adicionan y derogan diversas disposiciones de las Leyes General en materia de Delitos Electorales, Federal para prevenir y sancionar los Delitos cometidos en materia de Hidrocarburos, y Federal de Armas de Fuego y Explosivos, así como del Código Penal Federal, y de las Leyes General de Salud, Federal contra la Delincuencia Organizada, y de Vías Generales de Comunicación.</p>	<p>Incorporar como causas de procedencia de prisión preventiva oficiosa los casos de abuso o violencia sexual contra menores, feminicidio, robo de casa habitación, uso de programas sociales con fines electorales, corrupción tratándose de los delitos de enriquecimiento ilícito, robo a transporte de carga en cualquiera de sus modalidades, delitos en materia de hidrocarburos, petrolíferos o petroquímicos, delitos en materia de desaparición forzada de personas y desaparición cometida por particulares, delitos en materia de armas de fuego y explosivos de uso exclusivo del Ejército, la Armada y la Fuerza Aérea.</p> <p>Los imputados por la comisión de alguno de los previstos durante el proceso penal estarán sujetos a prisión preventiva oficiosa, para la investigación, persecución y sanción, será aplicable el Código Nacional de Procedimientos Penales y el Libro Primero del Código Penal Federal.</p> <p>Sancionar a quien dañe, perjudique, destruya, interrumpa o deteriore los servicios que operen en las vías generales de comunicación o los medios de transporte, con pena de 2 a 9 años y multa de doscientas a mil veces el valor diario de la Unidad de Medida y Actualización al comento de cometerse el delito.</p> <p>El juez ordenará prisión preventiva de manera oficiosa a las y los imputados por los delitos de servidores públicos encargados de prevenir, denunciar, investigar, juzgar o ejecutar sanciones; cuando se cometan en centros educativos, asistenciales, policiales o de reclusión y cuando La conducta sea realizada por profesionistas, técnicos, auxiliares o personal relacionado con las disciplinas de la salud.</p>	<p>Iniciativa presentada por los senadores Cruz Pérez Cuellar y Julio Ramón Menchaca Salazar (MORENA), el 27 de septiembre de 2018. (LXIV Legislatura)</p> <p>Iniciativas presentadas por el Sen. Miguel Ángel Mancera Espinosa (PRD), el 18 de octubre de 2018, 25 de octubre de 2018, 22 de mayo de 2019, 14 de agosto de 2019. (LXIV Legislatura)</p> <p>Iniciativa presentada por la Sen. Claudia Edith Anaya Mota y el Sen. Eruviel Ávila Villegas, el 31 de octubre de 2018. (LXIV Legislatura)</p> <p>Iniciativa presentada por la Sen. Alejandra Lagunes Soto Ruiz (PVEM), el 13 de diciembre de 2018. (LXIV Legislatura)</p> <p>Iniciativa presentada por el Sen. Marco Antonio Gama Basarte (PAN), el 20 de diciembre de 2018. (LXIV Legislatura)</p> <p>Iniciativa presentada por la Sen. Verónica Martínez García (PRI). (LXIV Legislatura)</p> <p>Iniciativa presentada por el Congreso de Baja California Sur, el 12 de junio de 2019. (LXIV Legislatura)</p> <p>Iniciativa presentada por el Sen. Ricardo Monreal Ávila (MORENA), el 10 de julio de 2019. (LXIV Legislatura)</p> <p>Dictamen a discusión presentado en la Cámara de Senadores, en Sesión Extraordinaria el 27 de julio de 2020. Proyecto de decreto aprobó por 53 votos a favor, 23 en contra y 3 abstenciones. Se remitió a la Cámara de Diputados para los efectos del artículo 72 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos. (LXIV Legislatura)</p> <p>Minuta recibida en la Cámara de Diputados, el 2 de septiembre de 2020. (LXIV Legislatura)</p>
<p>3. De la Comisión de Justicia, con proyecto de decreto por el que se reforman los artículos 137, 141 y 144 de la Ley Nacional de Ejecución Penal.</p>	<p>Establece que, para los requisitos de libertad condicionada, en caso de que los sentenciados no cuenten con la solvencia económica podrán llegar a un convenio judicial de pago con la Autoridad Penitenciaria.</p> <p>Incluye dentro de los sentenciados que no gozarán de libertad condicionada, libertad anticipada y sustitución de la pena a quien cometa delito de feminicidio y violación.</p>	<p>Iniciativa presentada por la Dip. María Marcela Torres Peimbert (PAN), el 24 de octubre de 2019. (LXIV Legislatura)</p> <p>Iniciativa presentada por la Dip. María Esther Mejía Cruz (MORENA), el 29 de octubre de 2019. (LXIV Legislatura)</p> <p>Iniciativa presentada por la Dip. Esmeralda de los Ángeles Moreno Medina (PES), el 31 de octubre de 2019. (LXIV Legislatura)</p>



*"LXIV Legislatura de la Paridad de Género"*  
*"2020 Año de Leona Vicario, Benemérita Madre de la Patria"*

DICTAMEN	SINOPSIS	PROCESO LEGISLATIVO
<p>4. De la Comisión de Justicia, con proyecto de decreto por el que se reforman los artículos 107 Bis y 205 Bis del Código Penal Federal.</p>	<p>Establecer que, la prescripción de los delitos cometidos en contra de una víctima menor de edad, comenzarán a correr a partir del día siguiente y hasta que la víctima cumpla treinta años de edad.</p> <p>Establecer que, las sanciones de los delitos previstos en los artículos 202, 203, 203 Bis y 209 Bis, serán imprescriptibles.</p>	<p>Iniciativa presentada por la Dip. Josefina Salazar Báez (PAN), el 22 de octubre de 2019. (LXIV Legislatura)</p> <p>Iniciativa presentada por el Dip. David Rivera Bautista (MORENA), el 28 de noviembre de 2019. (LXIV Legislatura)</p> <p>Iniciativa presentada por la Dip. Silvia Lorena Villavicencio Ayala (MORENA), el 12 de diciembre de 2019. (LXIV Legislatura).</p>
<p>5. De la Comisión de Justicia, con proyecto de decreto por el que se reforma y adiciona el artículo 390 del Código Penal Federal, en materia de extorsión.</p>	<p>Establece que las penas se aumentarán hasta en una tercera parte si el sujeto activo tiene una relación laboral o de parentesco hasta el cuarto grado con la víctima, o si ésta es menor de dieciocho o mayor de sesenta años de edad, o tiene alguna discapacidad.</p> <p>Con independencia de las penas que correspondan por la comisión de otros delitos, las penas se aumentarán hasta en una mitad si el constreñimiento se obtiene mediante violencia física, psicológica o moral.</p> <p>Sin perjuicio de las responsabilidades que correspondan, se aplicarán hasta las dos terceras partes de las penas previstas en el párrafo anterior al servidor público o autoridad penitenciaria que faciliten los medios o condiciones para la comisión de este delito.</p>	<p>Iniciativa presentada por la Dip. Mariana Rodríguez Mier y Terán (PRI), el 5 de noviembre de 2019. (LXIV Legislatura).</p> <p>Iniciativa presentada por el Dip. Juan Martín Espinoza Cárdenas (MC), el 26 de noviembre de 2019. (LXIV Legislatura).</p> <p>Iniciativa presentada por la Dip. Saraí Núñez Cerón (PAN), el 12 de diciembre de 2019. (LXIV Legislatura).</p> <p>Iniciativa presentada por la Dip. Adriana Gabriela Medina Ortiz (MC), el 11 de febrero de 2020. (LXIV Legislatura).</p> <p>Iniciativa presentada por el Dip. Jorge Arturo Arguelles Victorero (PES), el 15 de enero de 2020. (LXIV Legislatura).</p>
<p>6. De la Comisión de Justicia, con proyecto de decreto por el que se adiciona una fracción XI al artículo 2o. de la Ley Federal contra la Delincuencia Organizada, en materia de extorsión.</p>	<p>Incorpora el delito de Extorsión previsto en el Código Penal Federal, dentro del catálogo de los delitos sancionados conforme a la Ley Federal contra la Delincuencia Organizada.</p>	<p>Iniciativa presentada por la Dip. Mariana Rodríguez Mier y Terán (PRI), el 5 de noviembre de 2019. (LXIV Legislatura)</p> <p>Iniciativa presentada por el Dip. Jorge Arturo Espadas Galván (PAN), el 5 de diciembre de 2019. (LXIV Legislatura)</p>